

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial – titular del acto jurídico
Solicitante : Gilberto Rodríguez Hernández
Apoyo : Alicia Barrero
Radicación : 2021-00053
Interlocutorio : 0133

Se recibe comunicación por parte de la Personería Municipal de Girardot, mediante la cual solicitan se indique si a la fecha se ha realizado la valoración de apoyo a la señora ALICIA BARRERO, por alguna entidad gubernamental.

Revisado el trámite realizado hasta la fecha en el proceso, se constata que, se ofició a la Defensoría de pueblo para que fuera designada una Defensora publica a la demandada ALICIA BARRERO, de lo cual fue nombrada la doctora MARIA CAMILA GARRIDO PRADA y como es de público conocimiento que la doctora GARRIDO renunció a la Defensoría, para ejercer un puesto público, quedando el presente proceso sin quien represente a la titular del apoyo.

Siendo así; se ordena oficiar a la Defensoría de Pueblo, indicando la novedad y con el fin de solicitar, se designe un Defensor para el proceso de la referencia. Oficiese.

Frente a la realización del examen de Valoración de apoyo, a la fecha no se encuentra novedad frente a la misma, solo que la Gobernación de Cundinamarca, si recibió el oficio del juzgado, por ello, es necesario que indique que gestión se ha realizado frente a la valoración y requiérase a la parte interesada para que este atenta a colaborar con el Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad (CDD). Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez